



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 - 2021-A/MPCH

Chincha, 02 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la invocada Ley, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 067-2021-A/MPCH**, de fecha 02 de febrero del 2021, se da **POR CONCLUÍDA**, la designación al **Sr. JUAN JESUS ORMEÑO GUZMAN**, como **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA y POLICIA MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Chincha; dándosele las gracias por los servicios prestados a esta [Corporación Municipal]; por lo que se hace necesario encargar a un nuevo profesional que reúna el perfil exigido por el MOF de la Entidad, para que asuma tales funciones.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al ING. ROY JHONATAN ÑAÑA ESPINOZA, a partir de la fecha las funciones de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA y POLICIA MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Chincha; debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el ROF, MOF de la entidad y recibir la remuneración que corresponde al cargo. Asimismo, deberá recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en la Subgerencia referida.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Gerente de Administración, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas, el presente acto resolutivo, a fin que se le brinden las facilidades del caso al nuevo profesional, a quien se le encarga las funciones de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente resolución al profesional encargado, así como a las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal y disponer que el responsable del Portal de Transparencia, efectúe la publicación en la Página Web Institucional: www.municipalidadchincha.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE